

LA GRAVACIÓN CON IEPS A LAS TELECOMUNICACIONES, UNA HISTORIA DE INEQUIDAD Y ABSURDOS (Séptima Parte)



[dropcap custom_class="normal"] C [/dropcap]omo se indicó anteriormente, uno de los motivos que se dio para gravar con IEPS a los servicios de telecomunicaciones es que era algo común en el mundo, pero además se señaló que el impuesto sería fácil de fiscalizar y recaudar ya que se trata de servicios que presta un grupo reducido de empresas, y sería progresivo el impuesto ya que recaería en mayor medida en los grupos de altos ingresos de la población, ya que de acuerdo a la Encuesta Nacional de los Ingresos y Gastos de los Hogares del año 2006, se destacaba que ?para el caso de los servicios de telefonía, de los 26.5 millones de hogares que existen en el país, 21.9 millones (82.3%) tienen línea telefónica, ya sea fija o móvil: 11.2 millones solamente cuentan con línea fija; 10.6 millones con telefonía celular y 5.5 millones con ambas.

Por lo que hace a otros servicios de telecomunicaciones en los hogares, se destaca que alrededor de 230 mil (menos del 1%) reciben servicios de radiolocalización (como biper y fax); 3.3 millones (11.4%) reciben servicios de Internet y 4.4 millones (16.7%) cuentan con servicios de televisión restringida (por cable o vía satélite, entre otros)?.

Pero en todo caso no había que preocuparse por el costo del servicio hacia el usuario, ya que ?con las medidas que se están instrumentando para promover un uso más eficiente del espectro radioeléctrico, mediante la próxima asignación de bandas de frecuencia que está programada, así como con la participación de nuevos proveedores de redes públicas de telecomunicaciones, se espera que se genere una disminución en el precio de los servicios de telecomunicaciones?.

Mientras que en relación a los prestadores de servicios de telecomunicaciones en los que se utilizan bandas del espectro radioeléctrico, éste impuesto solo vendría a ocasionar que todos tuviesen una carga fiscal semejante, ya que debido al esquema en el pago de derechos vigente en función al número de Megahertz concesionados a cada empresa, los concesionarios del espectro radioeléctrico de menor tamaño pagaban más en proporción de sus ingresos que los que tenían mayor intervención en la prestación de servicios y, por ende, mayores ingresos.

Así que el impuesto se consideraba adecuado ya que ?en el periodo de 1998 a 2007, los ingresos de las empresas de telefonía celular se han multiplicado 12 veces en términos reales, mientras que los pagos que éstas realizan al Gobierno Federal por el uso, goce, explotación o aprovechamiento del espectro radioeléctrico sólo han crecido en términos reales 1.13 veces?.

Así que ?dada la necesidad de recursos del país? se propuso gravar con IEPS a las telecomunicaciones a una tasa del 4%, considerando que la incidencia de este impuesto en las actividades productivas sería también sumamente reducida, al representar este gasto un porcentaje pequeño de los costos totales de las empresas y al ser deducible para efectos del impuesto sobre la renta. Sin embargo, al final fue aprobado el impuesto a una tasa del 3% y no del 4% como había sido propuesto, con lo cual también se ajustó el monto estimado a recaudar con el mismo, de 13 mil millones de pesos a 9,786.4 millones de pesos.

Por lo que de acuerdo a lo anterior, el IEPS a las telecomunicaciones en esta ocasión fue impuesto básicamente bajo los siguientes considerandos o razones:

- 1.- Que era común en el mundo el gravar a las telecomunicaciones.
- 2.- Que sería un impuesto fácil de fiscalizar y recaudar ya que son pocos los contribuyentes o empresas que prestan ese tipo de servicios.
- 3.- Que el impuesto afectaría en mayor medida a los grupos de altos ingresos de la población, ya que de acuerdo a las estadísticas (por cierto de 4 años de antigüedad y no actuales al 2010), los servicios de internet, radiolocalización, televisión restringida, pues no

eran de uso común, además de que se esperaba una disminución en el precio de los servicios de telecomunicaciones, debido a la ampliación del mercado donde habría más proveedores de tales servicios.

4.- Que el impuesto haría más equitativa la carga fiscal para los prestadores del servicio.

5.- Que el país necesitaba de recursos.

Ciertamente los prestadores de este tipo de servicios son pocos, pero la cuestión es que las telecomunicaciones fueron gravadas con un impuesto indirecto, el cual grava el consumo, esto es, **el que paga el impuesto finalmente lo es el consumidor del servicio y no el prestador del servicio** el cual es meramente un intermediario y sólo el contribuyente legal, más no el que paga el impuesto.

De esta forma este impuesto repercutió en todos aquellos usuarios de servicios tales como telefonía fija o residencial, telefonía celular, internet, radiolocalización, trunking, televisión por cable o satelital, radiocomunicación, etc., todos ellos servicios de comunicación e información que en una sociedad debidamente desarrollada deberían estar al alcance de todos, o al menos de las mayorías, por lo que el argumento en el sentido de que sólo resultaría afectado un porcentaje pequeño de la población (los de más altos ingresos, según la exposición de motivos), es ridículo y absurdo, porque no se trata de servicios suntuosos e innecesarios, sino de servicios que por su misma naturaleza es necesario desarrollar para que el total de la población pueda acceder a ellos.

Es obvio que en países como el nuestro donde aún queda mucho por avanzar en materia de telecomunicaciones un impuesto de éste tipo frena el desarrollo de las mismas, hace que aunado a otros factores se vuelva lento el proceso de crecimiento del sector, y así, en el caso del servicio de internet, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), fundación que agrupa a los 30 países más desarrollados del mundo, coloca a México en el último lugar de rapidez del servicio de Internet y en penetración, y como el tercero en cuanto a los países donde el servicio es más caro.

Mientras que en relación al servicio de televisión de paga (por cable o satelital), la misma OCDE señala que el porcentaje de hogares donde se tiene este tipo de servicios es de apenas el 4%, con lo cual coloca a México como uno de los más rezagados en el sector.

En lo que respecta a la telefonía celular, el reporte Global Wireless Matriz, recopilado por Merrill Lynch, señala que México es uno de los países donde el servicio de telefonía celular es más caro en el mundo, ya que incluso señala que el precio es excesivo para el nivel de desarrollo que se tiene en México, ya que triplica y en algunos casos hasta septuplica el costo de países con más desarrollo.

En fin, quienes vivimos en México y somos usuarios de éste tipo de servicios realmente no necesitamos de estadísticas para darnos cuenta de lo oneroso de este tipo de servicios y de la mala calidad de muchos de ellos, así como del rezago que en materia de telecomunicaciones se tiene en el país, cuando vemos que aún hay muchísimos lugares donde no hay señal de teléfono y menos de internet.

Por lo que cuando en esta exposición de motivos nos dan a entender que los contribuyentes serán pocos y que así se igualará el tratamiento fiscal para los prestadores de servicios de telecomunicaciones, no queda más que esbozar una gran sonrisa, porque el contribuyente no son las grandes empresas de telecomunicaciones, el impuesto no lo paga TELMEX, Televisa, TELCEL y demás, sino que lo pagamos tu, yo y cualquier persona que tenga un teléfono, una computadora con internet, que haya contratado sky o algún servicio de televisión por cable, entre otro tipo de servicios.